

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA SECRETARÍA SALA LABORAL EDICTO N° 078 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2018-00373-01	LUIS FERNANDO SINISTERRA MONTAÑO	POLLO ZAMORANO LTDA.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira objeto del recurso de apelación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.		20/09/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-05-001-2022-00051-01	JAIRO GONZALEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida el dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, adicionándola en el sentido que la diferencia de las mesadas deberá pagarse debidamente indexada a la fecha del pago. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	148	20/09/2023	<u>VER Y/O</u> <u>DESCARGAR</u>
3	76-834-31-05-001-2018-00130-01	FABIOLA PASIMINIO MARÍN	HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 14 de marzo de 2023. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	153	15/09/2023	<u>VER Y/O</u> <u>DESCARGAR</u>
4	76-111-31-05-001-2021-00046-01	LIDA TERREROS DE GUARIN	COLPENSIONES	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 07 de febrero de 2023, en cuanto reconoció la condición de beneficiaria de la demandante en relación con la pensión de sobrevivientes causada con ocasión del fallecimiento de su cónyuge, así como la fecha a partir de la cual ordenó su disfrute. SEGUNDO: Revocar parcialmente la referida sentencia, en cuanto ordenó la indexación de la condena y no ordenó el pago de intereses de mora, para en su lugar, ordenar que Colpensiones reconozca y pague a Lida Terreros de Guarín, intereses de mora del art.141 de la ley 100 de 1993, teniendo como capital el retroactivo pensional causado y aquel que se cause y no se pague oportunamente. Los intereses se están causando desde el 24 de marzo de 2020 y así será, hasta que se pague lo adeudado. TERCERO: Actualizar la condena CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia	154	15/09/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-834-31-05-002-2021-00278-01	PEDRO MANUEL ANGULO LASCANO	Albeiro Franco Ninco y Manuel Franco Ninco	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 26 de enero de 2023. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.	155	15/09/2023	VER Y/O DESCARGAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En atención a los Acuerdos CSJVAA23-40 del 13 de julio de 2023 y PCSJA23-089 del 13 de septiembre de 2023, las providencias proferidas no pudieron ser notificadas y publicadas en el día siguiente a su emisión.

Fijación: 25 de septiembre de 2023, 08:00 am.

Desfijación: 25 de septiembre de 2023, 05:00 pm

La patificación se entanderá surtida el vencimiento del término de

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525 Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO Secretaria